

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Liquidación Patrimonial Ref. 11001-40-03-036-2022-00996-00.

Teniendo en cuenta la excusa presentada por el liquidador designado en la providencia de apertura, se releva del cargo y, en su lugar, se designa a ESTEFANÍA APARICIO RUÍZ, tomada de la lista de liquidadores registrada en la página web de la Superintendencia de Sociedades, a quien se le señalan como honorarios provisionales la suma de \$570.000,00 m./cte. Comuníquesele que deberá tomar posesión del cargo encomendado el **DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 AM.**, en la forma y condiciones indicadas por el colaborardel despacho. Comuníquesele su designación por el medio más expedito.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **5 de diciembre de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario